

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1607

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESO), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Remítase el Acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y atención.

TERCERO. Remítase el Acuerdo al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para su conocimiento y atención.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1607

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de octubre de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.